



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

2718 ANUNCIO DESIGNACIÓN MIEMBROS ÓRGANO TÉCNICO SELECCIÓN PLAZA OFICIAL VVOO

ANUNCIO

Con fecha 13 de marzo de 2019, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo GENERAL/2019/2569 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL DE VÍAS Y OBRAS, encuadrada en la Plantilla de Funcionarios, Escala de Administración Especial, B. Subescala de Servicios Especiales, c) Clase de Personal de Oficio, h) Vías y Obras, Grupo C, Subgrupo C2, de los establecidos en el art. 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (R.D. Leg. 5/2015, de 30 de octubre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2014, mediante el sistema de Concurso-Oposición restringido, por el turno de Promoción Interna.

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2016, fueron aprobadas las bases específicas de la presente convocatoria, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, nº 87, de fecha 9 de mayo de 2016.

Visto que, en la Base Sexta de las Bases Específicas se establece la composición del Órgano de Selección.

Visto el informe-propuesta de 12 de marzo de 2019, emitido por el Servicio de Organización Interna, por el que se promueve la designación de los miembros del Órgano de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Vías y Obras.

En virtud de los anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.



RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección, encargado de juzgar las pruebas selectivas, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: Raimundo Martínez Pastor - JEFE SECCIÓN TÉCNICA SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Francisco Bellot Molera - JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

SECRETARIO:

Titular: Francisca Marina Villena Martínez - ADMINISTRATIVO A.G. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Juan García Mínguez - AUXILIAR A.G. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

VOCALES:

Titular: Angel Vicedo Pagán - JEFE SECCIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: José Vicente Vicent Ródenas - OFICIAL VÍAS Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Juan Carlos Gallo Palancas - MAESTRO BRIGADA OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Ángel Cebrián Gutiérrez - OFICIAL FONTANERO DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Benjamín Valenzuela Pérez - MAESTRO BRIGADA JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: Dimas Navarro Valls - OFICIAL BRIGADA JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Titular: Antonio Pradillo Cardós - CONSERJE COLEGIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.

Suplente: José María Mata Marfil - CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA.



Cuando concorra en los miembros del Órgano Técnico de Selección alguna de las circunstancias previstas en los artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia. Asimismo, los interesados podrán promover recusación, contra la designación de los miembros del Órgano Técnico de Selección, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

Las actuaciones del Órgano de Selección podrán ser recurridas en alzada ante el Alcalde-Presidente o ante el propio Órgano, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieran públicas, de acuerdo con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al personal funcionario designado para formar parte del Órgano Técnico de Selección.

TERCERO. Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Organización Interna.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de un mes a la fecha de comienzo de las pruebas, en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda. Dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 13 de marzo de 2019 (Documento firmado digitalmente).

EL PRIMER TTE. ALCALDE,

Fdo.- José Antonio Amat Melgarejo.